



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 395 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAY 2015



VISTO: El Informe N° 488-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1127043, Informe N° 029-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/raml, Informe 401-2015/GOB.REG.HVCA/GRI -SGO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 488-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de abril del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 36001 – Las Verdes de la Localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 36001 – Las Verdes de la Localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", que estará integrado por:

| | |
|-----------------|---|
| Presidente | Ing. Raúl Antonio Morales Lagones. |
| Primer Miembro | C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo. |
| Segundo Miembro | Ing. Gregorio Enríquez Egoavil (Inspector de Obra) |
| Tercer Miembro | Arq. Edison Gonzalo Eulogio Matos (Residente de Obra) |

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 395 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAY 2015

fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/Caer

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

